



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2021-MPH/A.

Huanta, 10 de febrero de 2021.

### VISTO:

Informe N° 094-2021-MPH/OPP, de fecha 08 de febrero de 2021, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 120-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 09 de febrero de 2021, de la Jefe de Presupuesto y el Decreto de Urgencia N° 017-2021, de fecha 06 de febrero de 2021, **"DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE ATENCION DE PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, ENTRE OTRAS, EN EL MARCO DE LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS"**, respecto a la aprobación con Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19); y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación, la misma que ha sido prorrogada los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, este último que prorroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de ( 90) días calendarios. Entre otros dispositivos legales;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 017-2021, **"DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE ATENCION DE PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, ENTRE OTRAS, EN EL MARCO DE LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS"**, que tiene por objeto adoptar medidas complementarias extraordinarios, en materia económica y financiera, que permiten continuar



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

implementando medidas que garanticen la ejecución de acciones para la atención oportuna de personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos de COVID-19;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 017-2021 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de **S/ 16, 123, 639.00 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para financiar la continuidad del Registro Nacional para medidas COVID-19, durante el año fiscal 2021 (Registro Nacional); y, de los Gobiernos Locales para financiar la **ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SEGURIDAD PARA COMEDORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA** y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la persona con Discapacidad Severa a la que refiere el artículo 3 del presente Decreto de Urgencia;

Que, de acuerdo al detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 se encuentra en el Anexo 1 **“TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS COMEDORES”**, que forma parte integrante del citado Decreto de Urgencia, donde el Pliego 300464: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 88,435.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Con 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante el Informe N° 094-2021-MPH/OPP, de fecha 08 de febrero de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos que asignaron vía transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la Fuente de Financiamiento de 1-Recursos Ordinarios y Rubro: 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 120-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 017-2021 por un monto de **S/ 88,435.00 (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Con 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA  
PRODUCTO

#### EN SOLES

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Provincial de Huanta  
: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos  
: Sin Producto



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	: S/ 88,435.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 88,435.00</b>



TOTAL PLIEGO

S/ 88,435.00

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO**.- Remitir la copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
 Renol Silbio Ricardo Ramos  
 ALCALDE



16-02-21



16 FEB 2021



16 FEB 2021